



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°009-2025-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el Memorándum N°01643-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1846-2025 de fecha 25 de febrero del 2025, presentado por la regidora Lizett Amelia Torres Baca, presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, Comercio e Imagen Institucional, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°1846-2025 de fecha 25 de febrero del 2025 la regidora: LIZETT AMELIA TORRES BACA, presidenta de la **Comisión Permanente de Turismo, Comercio e Imagen Institucional**, presenta su Plan de





A.C. N°009-2025/MDPN

Trabajo de Fiscalización (PTAF), denominado “PLAN DE FISCALIZACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO” por el monto de S/4,162.00 (Cuatro mil ciento sesenta y dos y 00/100 Soles), para que sea elevado a sesión de concejo, para su correspondiente aprobación mediante Acuerdo de Concejo y posterior ejecución que vence el 30 de junio del presente.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el “PLAN DE FISCALIZACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO” por el monto de S/4,162.00 (Cuatro mil ciento sesenta y dos y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por UNANIMIDAD adopta el siguiente.



ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el “PLAN DE FISCALIZACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO” por el monto de S/4,162.00 (Cuatro mil ciento sesenta y dos y 00/100 Soles), correspondiente a la COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, COMERCIO E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha FECHA DE ELABORACIÓN: Febrero 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 004-2025-MDPN	Fecha de Acuerdo: 14/02/2025
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	Materia a fiscalizar: Funcionamiento de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	No de Acuerdo	Fecha de Acuerdo
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 4,162.00 (Cuatro mil ciento sesenta y dos soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Febrero 2025	Fecha de fin: Mayo 2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

En el presente Plan se busca organizar, estructurar y presupuestar cada una de las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, explicada líneas arriba.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Elaboración del Plan de Trabajo de Fiscalización con las acciones a realizar	Febrero	Febrero	Abog. Lizett A. Torres Baco





A.C. N°009-2025/MDPN

2	Gestionar a través de secretaria de alcaldía, el requerimiento de: - Contratación de un contador público con experiencia en Gestión Municipal. - Contratación de un asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización con experiencia en esta actividad.	Febrero	Marzo	Abog. Lizett A. Torres Baca
3	Requerir Resolución de designación de funcionarios responsable o encargado de la Unidad	Marzo	Marzo	Abog. Lizett A. Torres Baca
4	Requerir información de los trabajadores o funcionarios designados en esta Unidad	Marzo	Marzo	Abog. Lizett A. Torres Baca
5	Requerir Copia del Plan de Trabajo de la Unidad de Imagen Institucional de los años 2023, 2024 y 2025	Marzo	Marzo	Abog. Lizett A. Torres Baca
6	Requerir información sobre Presupuesto asignado a la Unidad de Imagen Institucional en los años 2023, 2024 y 2025	Marzo	Marzo	Abog. Lizett A. Torres Baca
7	Requerir Información sobre el gasto presupuestal de la Unidad de Imagen Institucional durante el 2023 y 2024	Marzo	Marzo	Abog. Lizett A. Torres Baca
8	Reuniones de trabajo con el contador público elegido para apoyo en esta actividad	Marzo	Abril	Abog. Lizett A. Torres Baca
9	Visitas a la Unidad de Imagen Institucional individuales y con el asesor contable	Marzo	Abril	Abog. Lizett A. Torres Baca
10	Elaboración de actas de la fiscalización en cada una de las visitas a las oficinas o áreas	Marzo	Abril	Abog. Lizett A. Torres Baca
11	Visitas individuales y acompañadas con el asesor contable a áreas inmersas en este proceso de fiscalización como son: presupuesto, contabilidad, entre otras	Marzo	Abril	Abog. Lizett A. Torres Baca
12	Elaboración de Informe del Asesor contable	Abril	Mayo	Abog. Lizett A. Torres Baca
13	Reuniones de Trabajo con el apoyo administrativo para las acciones y conclusión de la actividad de fiscalización	Febrero	Mayo	Abog. Lizett A. Torres Baca
14	Elaboración del Informe Final con todos los anexos de todo el proceso de fiscalización	Mayo	Junio	Abog. Lizett A. Torres Baca
15	Presentación del Informe Semestral por Mesa de Partes para ser subido por el funcionario responsable al portal de la Contraloría	Junio	Junio	Abog. Lizett A. Torres Baca

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de Oficina	Archivadores		4	S/ 6.00	S/ 24.00
	Hojas A4		500	S/ 18.00	S/ 18.00
Copias	Fotostáticas de los documentos		400	S/ 0.30	S/ 120.00
SUB - TOTAL					S/ 162.00



**Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo**
Chíncha - Ica

A.C. N°009-2025/MDPN

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesor Contable	Contratación de un Contador, que cuente con título profesional, colegiado y habilitado con experiencia general no menor a 3 años en la administración pública municipal para realizar trabajo de verificación y visita a las áreas necesarias y elaborar el correspondiente informe.	S/ 3,000.00
Asistente	Contratación de un Asistente Administrativo que cuente con experiencia en el acompañamiento de procesos de fiscalización, con diplomado en Gestión Municipal y con experiencia general no menor a 6 años en, la administración pública municipal para realizar el trabajo de acompañamiento y elaboración del informe final.	S/ 1,000.00
SUB - TOTAL		S/ 4,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: S/ 4,162.00



5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Abog. Lizet Amelia Torres Baca		SI

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Turismo, Comercio e Imagen Institucional y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE